

**D<sup>a</sup> BELÉN FERNÁNDEZ CASERO** como portavoz del grupo municipal al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno **LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

### **“Aprobación de un Plan Director específico para el Poblado Minero”**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Poblado Minero de Cáceres constituye uno de los enclaves patrimoniales más singulares del término municipal, testimonio del pasado industrial de nuestra ciudad y reflejo de una identidad colectiva vinculada a la historia reciente del siglo XX. Su valor no reside únicamente en los vestigios materiales que lo conforman —viviendas, edificaciones industriales, espacios comunes—, sino también en el paisaje cultural que representa, en la memoria social que encierra y en su potencial como recurso de desarrollo sostenible vinculado al turismo cultural y de naturaleza.

En este contexto, el reciente anuncio del Gobierno de la ciudad de Cáceres sobre el inicio de actuaciones de rehabilitación en el Poblado Minero, a través de la solicitud de participación en el proyecto europeo **GIPART (Geoturismo, Innovación, Patrimonio y Arte)**, representa un paso importante hacia la valorización del enclave. No obstante, de ser favorable la resolución de esta convocatoria, la inversión inicial —aunque necesaria y oportuna— debe ser entendida como el primer impulso de una estrategia a medio y largo plazo que garantice la recuperación integral y sostenible del conjunto.

La experiencia acumulada en intervenciones patrimoniales demuestra que para evitar actuaciones inconexas o meramente simbólicas, y para asegurar la coherencia, eficacia y sostenibilidad de los esfuerzos futuros, resulta imprescindible la **aprobación de un Plan Director específico** para el Poblado Minero. Este plan debe definir, de manera técnica y participativa:

- **Las actuaciones necesarias** para la conservación, rehabilitación y puesta en valor de los elementos arquitectónicos, industriales y paisajísticos del poblado.
- **La estructuración por fases** de dichas actuaciones, en función de su urgencia, viabilidad técnica y potencial de impacto.
- **Una cronología realista** que permita la planificación a medio y largo plazo, compatible con la disponibilidad de recursos y las convocatorias de financiación pública (nacional y europea).
- **La estimación de las inversiones necesarias**, así como la identificación de posibles fuentes de financiación.
- **Un modelo de gestión futuro** del espacio, que contemple su integración en las rutas de geoturismo, su uso educativo y cultural, y su articulación con otros recursos patrimoniales de la ciudad.

La elaboración de este Plan Director no solo contribuirá a preservar un patrimonio industrial que forma parte de la memoria reciente de Cáceres, sino que convertirá al Poblado Minero en **un motor de atracción turística**, alineado con las estrategias de turismo sostenible y de especialización inteligente impulsadas a nivel regional, nacional y europeo.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cáceres proponemos para su aprobación por el Pleno el siguiente:

#### **ACUERDO:**

1.- Instar al Gobierno Regional a redactar un Plan Director y los consecuentes Planes de Gestión, como herramienta clave para garantizar la recuperación integral del poblado minero y del conjunto de arquitecturas minero-industriales de Aldea Moret, y su incorporación plena a los circuitos culturales y turísticos de la ciudad.

El plan director deberá contemplar las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación y plan de gestión de las viviendas del poblado.
- Restauración y plan de gestión de las infraestructuras minero-industriales.
- Estudio de viabilidad y, en su caso, puesta en marcha de un itinerario turístico dentro de una o más galerías con el modelo de otras minas en nuestra región, como La Jayona o la Costanaza.

2.- El presupuesto para la ejecución de estas actuaciones debería incluirse en las anualidades 2026, 2027, 2028 y 2029 tras la redacción del plan director. Esto garantizará la continuidad de las obras y la viabilidad de los proyectos a emprender.

3.- Se creará una comisión para la evaluación y seguimiento de la ejecución de las actuaciones del Plan Director.

En Cáceres a 13 de junio de 2025

Fdo. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

A/A Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres